

Medellín, 8 de julio 2019

Doctor

JAIR ALBEIRO OSORIO AGUDELO

Jefe División Gestión Financiera en Funciones de Vicerrector Administrativo Universidad de Antioquia

Referencia Invitación Pública No. VA - 023 - 2019

Objeto

"Mantenimiento preventivo y correctivo de carpintería metálica, incluye suministro de materiales y mano de obra, en las sedes de la Universidad de Antioquia existentes en el área Metropolitana y en la Hacienda la Montaña (Municipio de San Pedro de los Milagros)

Asunto

Evaluación Propuestas Invitación Pública a Cotizar No. VA-023-2019

Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designados mediante oficio del 3 de julio de 2019, presentamos a Usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 2 de mayo de 2019 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 13 de mayo de 2019 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000598610 por valor de \$675.000.000 (Seiscientos setenta y cinco millones).



El 10 de junio de 2019 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

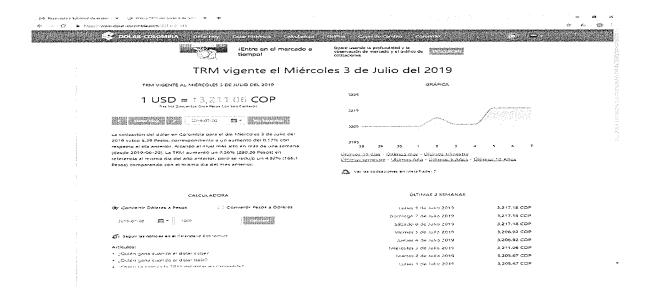
El 18 de junio de 2019, a las 10:00 A.M, se realizó una visita técnica en la Universidad de Antioquia; a la cual asistió UN (1) proponentes.

El 2 de julio de 2019, a las 10:30 am, se cerró la invitación y se recibió UN (1) Propuesta Comercial de personas naturales, así:

Tabla #1 UNIVERSIDAD DE ANTIQUIA Invitación Pública Nº VA-023-2019 OBJETO: "Mantenimiento preventivo y correctivo de carpintería metálica, incluye suministro de materiales y mano de obra, en las Sedes de la Universidad de Antioquia existentes en el Área Metropolitana y en la Hacienda La Montaña (Municipio de San Pedro de los Milagros) de conformidad con el ANEXO 1" APERTURA DE SOBRES CIERRE: 02/07/2019 HORA: 10:30 A.M HORADE NUMERO DE FOLIOS COSTO TOTAL RADICADO **PROPONENTES** NIT/CC REPRESENTANTE LEGAL OBSERVACIONES DE LA PROPUESTA RECIBIDO CON IVA JULIO CESAR AGUDELO JULIO CESAR AGUDELO 2019011760 \$ 675,000,000 10:02:41 15.510.930 49 +USB GALEANO GALEANO

Resúmen: se recibieron UNA (1) propuesta. EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio representativa del mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar.



2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes

De conformidad con el informe presentado por el área jurídica de la Universidad los proponentes cumplen con las exigencias del componente jurídico.

2.1 Requisitos de experiencia: La Universidad estableció como tales los siguientes:

Requisitos	Medios de prueba								
	(se deben adjuntar con la propuesta)								
Haber ejecutado contratos en COLOMBIA, de prestación	(i) Original o fotocopia del R.U.P. vigente.								
del servicio de mantenimiento de carpintería metálica, por	:								
tanto, los contratos que soporten tal experiencia deben de	(ii) Hasta tres (3) certificados de contratos								
ser totalmente en esta actividad, en un 100%,	liquidados en los últimos CINCO (5) años,								
consecuente con lo anterior, el objeto de los contratos	anteriores al cierre de la INVITACION.								
referidos en la experiencia soportada, debe estar									
directamente relacionado con la actividad solicitada en la	La experiencia será verificada y comprobada								
invitación e inscritos en todos los códigos de la	mediante el RUP y las correspondientes actas								
clasificación UNSPSC de la tabla 4.	de liquidación de los contratos suministrados								
El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos	para acreditar la experiencia.								
Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P.									
Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del									
presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del	ţ								
año 2019.									
Cada certificado deberá estar en todas las clasificaciones	i i								
de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 4 en los códigos	1								
La información de la experiencia se debe diligenciar en el Anexo 3.									

Experiencia General

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen mediante RUP y actas de liquidación experiencia en Mantenimiento en carpintería metálica acreditadas en hasta (3) tres contratos terminados y liquidados en los últimos 5 años.

La experiencia será calculada así: la sumatoria de los hasta (3) tres contratos liquidados que se encuentren clasificados en los todos códigos requeridos, dividida por el presupuesto oficial total expresado en SMMLV de 2019 y el resultado debe ser mayor que (> 0.4)

Σ (Del valor total de hasta tres contratos en SMMLV de mantenimiento de carpintería metálica ir UNSPSC requeridos)	nscritos en	los códigos de la
	> 0.4	
Valor del presupuesto total oficial en SMMLV para el año 2019		



Dicha experiencia (certificados de contratos liquidados y terminados) debe cumplir y estar inscrita obligatoriamente en todas clasificaciones de la UNSPSC: códigos **72-10-15**; **72-15-23**; **72-15-24**; **72-15-29**; **72-15-30**; **72-15-40**, soportados en el RUP actualizado.

2.2 Requisitos de capacidad financiera

Se les solicitó a los proponentes que debian tener y probar mediante el RUP, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla #2

Indicador	Fórmula	Margen Requerido				
Índice de Liquidez (Razón Corriente)	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor a 2				
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 60%				
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a 0.2 veces el presupuesto oficial				

Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los proponentes, de los requisitos de capacidad financiera solicitados, encontrando que todos cumplen estos requisitos.

2.3 Requisitos comerciales: Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte del proponente, de los requisitos comerciales solicitados en la invitación a cotizar, encontrando que cumplen estos requisitos.

De acuerdo con lo anterior el proponente cumplen todos los requisitos habilitantes, jurídicos, comerciales y económicos.

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la invitación se tiene el siguiente resultado:



LANGERING

UNIVERSIDAD DE ANTIQUIA

Invitación Pública Nº VA-023-2019

OBJETO: "Mantenimiento preventivo y correctivo de carpintería metálica, incluye suministro de materiales y mano de obra, en las Sedes de la Universidad de Ántioquia existentes en el Área Metropolitana y en la Hacienda La Montaña (Municipio de San Pedro de los Milagros) de conformidad con el ANEXO 1"

EVALUACIÓN ECONÓMICA - DEFINICIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CÁLCULO DE PH

TRM día siguiente	3211,06	Asignar de acuerdo al proceso	M	ÉTODO DE EVALUACIÓN I	DE ACUERDO A	TRM
Fecha	3/07/2019	1 Media aritmética	1	Media aritmética	10.340.000,00	18,53%
Max Sum. Vres. Unit.	\$ 10.676.140	2 Desviación estándar				
Max. % AU	19,17%		•			

Presupuesto Total	675.000.000
# propuestas (n)	1

*H=Habilitado NH=No habilitado			100	120	80	100	400					
800000000000000000000000000000000000000	Nro	NOMBRE OFFRENTE	ESTADO*	SUMA DE LOS VALORES UNITARIOS	% AU	PUNTAJE (Pt ₁)	PUNTAJE (Pt _{2A})	PUNTAJE (Pt ₂₈)	PUNTAJE (Pt ₃)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
ſ	1	JULIO CESAR AGUDELO GALEANO	н	10.340.000,00	18,53%	100,00	120,00	80,00	100,00	400,00	1	

MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pti TOTAL

Para visualizar la evaluación remitirse al archivo en Excel (Evaluación Invitación Pública A Cotizar No. VA – 023 - 2019)

CONCLUSIONES

- 1°) Se recibieron UN (1) propuesta comercial.
- 2º) Agotada la etapa de evaluación de requisitos habilitantes, se procedió a evaluar las condiciones técnicas del (1) proponente habilitado.
- 3°) Según lo anterior, la propuesta comercial presentada por el proponente **JULIO CESAR AGUDELO GALEANO**, presenta el mayor puntaje **(400.00 puntos)**, de acuerdo, al método de evaluación y cumple con todos los requisitos jurídicos, requisitos de experiencia, requisitos comerciales y requisitos técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de obra con este proponente.
- 4°) Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014.
- 5°) Para realizar observaciones al presente informe de evaluación, el proponente tendrá tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación. Cumplida esta fecha no se aceptarán reclamaciones.
- 6°) Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:



- 1. Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000598610 por valor de \$675.000.000.
- 3. UN (01) propuesta comercial (1 original) recibida.
- 4. Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- 5. Revisión de requisitos jurídicos, financieros, comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel).
- 6. Evaluación jurídica.

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

JUÁN DAVID ROLDÁN VILLA

Arquitecto :

División de Infraestructura Física

ALEJANDRA PORTOCARRERO LOZANO

Arquitecta

División de Infraestructura Física

Revisó y Aprobó Edwin Alexis Úsuga Moreno I Firma Fecha

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.